

Bogotá, D.C., 5 de marzo de 2021

**SEG/21-2416**

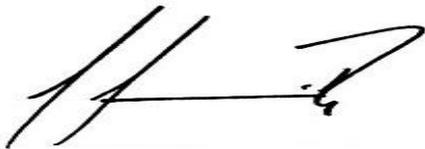
Señora  
**YINNA PAOLA ROJAS PARRA**  
Código 75182503  
I.D. 1.020.824.029  
Programa de Finanzas y Negocios Internacionales  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos cancelados por concepto de matrícula en este primer período lectivo de 2021, equivalentes a la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021.

Dicha aplicación corresponde al subsidio educativo que le fue otorgado por medio del ICETEX para el pago de los derechos de matrícula del primer período lectivo de 2021, considerando igualmente que usted canceló el valor completo de matrícula con anterioridad al desembolso que ya se hizo efectivo por parte de la entidad aquí citada, y por la suma anteriormente mencionada.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

Copia: Programa de Finanzas y Negocios Internacionales, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.  
Leidy G.